

INFORME AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS //RAD. 2021-00086 // DTE. MARIA CRISTINA MONTAÑO ACHURY // CASE. 19679

Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

Mié 17/04/2024 16:15

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>

Muy buenas tardes,

Amablemente, me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que el día de hoy, 17 de abril de 2024, en el Juzgado Quince Laboral de Bogotá, se realizó audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, de manera virtual, adelantando las siguientes actuaciones:

1. Verificación de asistencia de las partes.**2. Se reconoce personería a la suscrita para actuar en representación de la Equidad Seguros Generales O.C.****3. Conciliación:** Se declara fracasada.**4. Excepciones previas:**

- La apoderada de Gente Oportuna S.A.S desiste de la excepción previa de falta legitimación en la causa alegada en su contestación de demanda.
- Frente a la excepción de falta de jurisdicción y competencia que propuso Colpensiones se dijo que tiene prosperidad parcial, solo frente a las solicitudes de nulidad de los contratos, reintegros y lo que se deriva de ellos, la indemnización moratoria por el no pago de prestaciones sociales y la indemnización por despido sin justa causa. Pues no se hizo la reclamación administrativa de esas pretensiones específicamente ante Colpensiones, en consecuencia, no se agotó el requisito de procedibilidad frente a ello. Con respecto a las demás pretensiones el despacho considera que si es competente.

El apoderado de la parte demandante propone recurso de reposición en subsidio de apelación frente a la decisión del despacho. Por su parte la apoderada de Colpensiones interpuso recurso de apelación para que se acceda totalmente a la excepción previa.

El señor Juez decidió no se reponer su decisión y concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y demandada en efecto suspensivo. Por lo anterior, se suspende la diligencia hasta tanto la Sala Laboral del Tribunal decida.

Finalización: 4:03pm

El tiempo Invertido: 2 hora y 43 minutos

Preparación audiencia: 1 hora

Audiencia: 1 horas y 33 minutos

Informe: 10 minutos

Cordialmente,

Camila Cárdenas

Abogada Junior

Derecho Publico

3218454229

ccardenas@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments